

Tacuarembó, 10 de Julio de 2020.

R. 31/2020.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 09 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 27 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **32/20** caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Expediente N° 859/20, solicitando anuencia para la instalación de una Sucursal Móvil (“SU.MO.”) de Banco Santander, en Plaza Gral. Artigas de Paso de los Toros*”;-----

RESULTANDO I; que con fecha 25 de mayo de 2020, se presenta formalmente el Banco Santander S.A. (nota de fs. 16 y siguientes), solicitando autorización para la instalación en la Plaza Artigas de la ciudad de Paso de los Toros, de una Sucursal Móvil que le permita tener una presencia locativa en dicha ciudad, a efectos de brindar sus servicios, acompañando de esa manera el crecimiento que implica la construcción y posterior operación de la planta de UPM 2;

RESULTANDO II; que la referida solicitud, implica un espacio físico que permita al Banco contar con acceso a tendido eléctrico, iluminación del espacio, espacio alrededor de la Sucursal para uso del Banco (sea para instalación de un generador eléctrico y/o ubicación de elementos de promoción), acceso para el camión que traslada la sucursal y acceso para realizar los servicios correspondientes a la Sucursal (a título meramente enunciativo, barométrica, limpieza, transporte de valores, etc.); -----

RESULTANDO III; que en contrapartida, el Banco ofrece un aporte en efectivo de veinte mil dólares estadounidenses (U\$S 20.000,00) para el acondicionamiento de la Plaza, así como un aporte en efectivo por la suma de pesos uruguayos cincuenta mil (\$U 50.000,00) mensuales durante tres años, con destino a mantenimiento de la Plaza, el cual se comenzará a abonar una vez finalizadas las obras necesarias, por parte de la Intendencia;-----

CONSIDERANDO I; que la solicitud fue analizada por la Dirección General de Obras (informe de fs. 12 y 13), y por la Dirección de Ordenamiento Territorial en conjunto con la Dirección de Tránsito (informe de fs 14) del Municipio de Paso de los Toros;-----

CONSIDERANDO II; que de los referidos informes, surge que el mejor lugar para la ubicación de la SU.MO. solicitada, es la segunda arteria principal de la plaza, que conecta el centro de la misma con la calle José Pedro Varela, con un ancho de circulación de 10 metros, de fácil vinculación como se solicita para la maniobra de aparcamiento, acceso a barométrica y de fluida circulación interna en la plaza, así como también contempla la circulación perimetral planteada a las instalaciones del Banco, quedando un libre de vereda de metros dos con ochenta centímetros (mts.2,80), previéndose asimismo cual será la intervención del Municipio según lo solicitado (sustitución de parte del pavimento, instalación de una batería de baños, conexión del remolque al saneamiento y mejoramiento de la iluminación en la zona y del equipamiento urbano de bancos y papeleras);-----

CONSIDERANDO III: que el Municipio de Paso de los Toros, aprobó por unanimidad la solicitud de Banco Santander, en Concejo realizado el 20 de mayo de 2020, compartiendo también esta aprobación el Ejecutivo Departamental, según surge de la solicitud de anuencia remitida por Oficio n° 090/2020;-----

CONSIDERANDO IV: que esta Junta Departamental, hará lugar a la anuencia solicitada por considerar muy conveniente para la ciudad de Paso de los Toros, la instalación de la referida Sucursal Bancaria Móvil;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 10 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por los arts. 19 Nral. 15 y 35 Nral. 10 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1ro.- Conceder a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia solicitada para acordar con Banco Santander S.A., la instalación en la Plaza Artigas de la ciudad de Paso de los Toros, de una Sucursal Móvil ("*SUMO.*"); de dicha Institución bancaria, de acuerdo a lo expresado en los Resultandos y Considerandos de la presente resolución.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Dr. Guillermo LÓPEZ RODRIGUEZ
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/bhdr